

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 075

(25 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	08001-33-33-007-2015 – 00214 - 00	1°	EJECUTIVO	MARISOL POLANIA MARTINEZ y OTROS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-	ÚNICO: Requiérase a la parte ejecutante MARISOL POLANIA MARTINEZ, FERNANDO ANDRES SILVA POLANIA, DAGOBERTO POLANIA RICO y TERESA MARTINEZ DE POLANIA, por conducto de su mandatario(a), para que dentro del término de ejecutoria de esta providencia se sirva manifestar al despacho si coadyuva la solicitud de terminación del proceso radicada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- y, en ese orden de ideas, proceda a acreditar el pago de la	20 - 10 – 2021	VER AUTO: https://drive.google.com/drive/folders/1Dmy1KzONL7e5-iyooX7rR05IQeGT_zMs?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 075

(25 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						obligación demandada y las costas correspondientes, so pena de continuar con el trámite procesal del asunto		
2	08001-33-33-007-2016 – 00276 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FÉLIX FRANCISCO OROZCO GARCÍA	MUNICIPIO DE PONEDERA	PRIMERO: Concédase en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra sentencia de fecha 10 de septiembre de 2021.	20 – 10 – 2021	VER AUTO: https://drive.google.com/drive/folders/1Dmy1KzONL7e5-iyooX7rR05IQeGTzMs?usp=sharing
3	08001-33-33-007-2017- 00016 - 00	1°	EJECUTIVO	SUGEY BARRAZA LARA y OTROS	ESE HOSPITAL DE PONEDERA	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO	20 – 10 – 2021	VER AUTO: https://drive.google.com/drive/folders/1Dmy1KzONL7e5-iyooX7rR05IQeGT

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 075

(25 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

								zMs?usp=sharing
4	08001-33-33-007-2020 – 00177 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROGER JARAMILLO CASTRO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	PRIMERO: Fijar como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia inicial, el día viernes veintinueve (29) de octubre 2021, a partir de las 02:00 pm. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams	20 – 10 – 2021	VER AUTO: https://drive.google.com/drive/folders/1Dmy1KzONL7e5-iyooX7rR05lQeGTzMs?usp=sharing
5	080013333007 – 2021 – 00101 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LABORAL)	NAYIBIS VILLA GONZALEZ	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BARRANQUILLA	PRIMERO: RECHAZAR la demanda de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO impetrada por la señora NAYIBIS VILLA GONZALEZ contra SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BARRANQUILLA; en consideración a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.	20 – 10 – 2021	VER AUTO: https://drive.google.com/drive/folders/1Dmy1KzONL7e5-iyooX7rR05lQeGTzMs?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 075

(25 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

6	080013333007 – 2021 – 00155 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIRIAM GARCES NUÑEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIN SOCIAL -UGPP-	AUTO INADMITE DEMANDA	20 – 10 – 2021	
7	080013333007 – 2021 - 00162 - 00	1°	REPARACION DIRECTA	JUAN GUILLERMO OCAMPO LOPEZ y OTROS	NACIÓN COLOMBIANA-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	PRIMERO: DECLÁRESE la falta de competencia por el factor territorial, para conocer del presente asunto, de acuerdo a las consideraciones precedentes. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente a los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D.C., a través de la Oficina de Apoyo, para que proceda al reparto correspondiente	20 – 10 – 2021	VER AUTO: https://drive.google.com/drive/folders/1Dmy1KzONL7e5-iyooX7rR05IQeGTzMs?usp=sharing
8	080013333007 – 2021 – 00173 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIZARDO ANTONIO MONROY GUERRA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y	AUTO ADMITE DEMANDA	20 – 10 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 075

(25 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

					DISTRITO E.I.P. DE BARRANQUILLA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
9	08001-33-33-007- 2015-00095-00 y 08001-33-33-007- 2015-00096-00 (ACUMULADO)	1°	REPARACIÓN DIRECTA	DECIRETH BENJUMEA, RAMONA SERRANO y ANGELICA SERRANO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-	PRIMERO: TÉNGASE por clausurado el debate probatorio en este proceso y saneado el mismo hasta su segunda etapa de culminación de la audiencia de pruebas. SEGUNDO: PRESCÍNDASE de la audiencia de alegaciones y juzgamiento por innecesaria. TERCERO: En su reemplazo, se ORDENA la presentación por escrito de los alegatos dentro de los diez (10) días siguientes, para dictar sentencia escrita en el término de veinte (20) días siguientes al vencimiento de aquel concedido para presentar alegatos. En las mismas oportunidades señaladas para alegar podrá el Ministerio Público presentar el concepto si a bien lo tiene	21 – 10 – 2021	VER AUTO: https://drive.google.com/drive/folders/1Dmy1KzONL7e5-iyooX7rR05lQeGTzMs?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 075

(25 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

10	08-001-33-33-007-2016 – 00250 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERLEY ANDRES HERRERA CARDENAS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL	PRIMERO: CORRÍJASE el defecto de omisión involuntaria de la notificación al demandante al correo electrónico suministrado para el efecto, de la sentencia de primera instancia de fecha 15 de enero de 2020 proferida en este proceso, practicando dicha notificación omitida por Secretaría, conforme al art. 203 del C.P.A.CA. SEGUNDO: DECLARÁSE NULA cualquier actuación posterior que dependa de dicha providencia no notificada al demandante.	20 – 10 – 2021	VER AUTO: https://drive.google.com/drive/folders/1Dmy1KzONL7e5-iyooX7rR05IQeGTzMs?usp=sharing
11	08-001-33-33-007-2018 – 00483 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH CELIN MESTRA	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- MUNICIPIO DE SOLEDAD-HOSPITAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD	PRIMERO: Incorpórense al expediente las documentales arribadas en fecha 20-10-2020 por la por parte del apoderado judicial del HOSPITAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD. SEGUNDO: Déjese a disposición de las partes las documentales de la referencia, para fines de publicidad y contradicción,	21 – 10 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 075

(25 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						por el término de ejecutoria de esta providencia. pronuncie		
12	08001-33-33-007-2019 – 00249 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL EN SEGURIDAD LTDA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-	PRIMERO: Concédase en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra sentencia de fecha 23 de septiembre de 2021.	21 – 10 – 2021	
13	08-001-33-33-007-2019 – 00262 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBERTO WILLIAM JIMENEZ GONZALEZ	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	PRIMERO: DECLÁRASE no probada la excepción de falta de competencia del juez administrativo para conocer la demanda por la cuantía y pretensiones formulada por la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, conforme a lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: DIFERIR el estudio de las excepciones propuestas por la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, que denominó de prescripción y genérica o de oficio, para el momento de dictar sentencia, según las consideraciones precedentes	21 – 10 – 2021	VER AUTO: https://drive.google.com/drive/folders/1Dmy1KzONL7e5-iyooX7rR05IQeGTzMs?usp=sharing

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 075

(25 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

14	08-001-33-33-007-2020 – 00026 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILMO PERTUZ ARIZA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	AUTO RECONOCE PERSONERIA	21 – 10 – 2021	
15	08-001-33-33-007-2020 – 00197 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO ADMITE DEMANDA	21 – 10 – 2021	
16	08-001-33-33-007-2021 – 00043 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS CONTRERAS MONTERROSA	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	AUTO ADMITE DEMANDA	20 – 10 – 2021	
17	08-001-33-33-007-2021 – 00124 - 00	1°	EJECUTIVO	YOLANDA GONZALEZ PEÑA Y OTRO	E.S.E HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	20 – 10 – 2021	VER AUTO: https://drive.google.com/drive/folders/1Dmy1KzONL7e5-iyooX7rR05IQeGT

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 075

(25 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

								zMs?usp=sharing
18	08001-33-33-007-2021- 00171 - 00	1°	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	SIGRID ESTHER ACOSTA GONZALEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO APRUEBA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	21 – 10 – 2021	VER AUTO: https://drive.google.com/drive/folders/1Dmy1KzONL7e5-iyooX7rR05IQeGTzMs?usp=sharing
19	08001-33-33-007-2021 - 00184 - 00	1°	TUTELA	JOSEFINA ESTHER MANOTAS LLINAS	NUEVA EPS y CLÍNICA PORTOAZUL	PRIMERO: A la solicitud de nulidad procesal formulada por CLÍNICA PORTOAZUL bajo la causal 8° del art. 133 del C.G.P., désele el trámite de incidente procesal según lo dispuesto en el artículo 4° Decreto 306 de 1992 (febrero 19), por el cual se reglamenta el Decreto 2591 de 1991. SEGUNDO: Por Secretaría súrtase el traslado digital del incidente de nulidad	21 – 10 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 075

(25 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						formulado por CLÍNICA PORTOAZUL a la parte accionante JOSEFINA ESTHER MANOTAS LLINAS, que viene actuando por conducto de agente oficiosa, y a la parte accionada NUEVA EPS; enviándoles copia del escrito de nulidad y los anexos de que se vale para formular el incidente de marras; a quienes les contará el término de traslado de tres (3) días de que disponen según el art. 129 del C.G.P. para pronunciarse sobre la solicitud, a partir del día siguiente del vencimiento de los dos (2) días hábiles del envío del mensaje.		
20	08-001-33-33-007-2021 – 00196 - 00	1°	ACCION DE CUMPLIMIENTO	CARLOS EDUARDO MALDONADO VILLALOBOS	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GALAPA	PRIMERO: DECLARASE la falta de competencia territorial para conocer del presente asunto, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.	20 – 10 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 075

(25 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						SEGUNDO: REMÍTASE el expediente y sus anexos a los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá, para lo de su competencia		
21	08001-33-33-007-2021 – 00202 - 00	1°	TUTELA	JAIRO ALFONSO TORRES JARAVA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES- y AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA	AUTO ADMITE TUTELA	21 – 10 – 2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 A LAS (08:00 am)


GERARDO SANTAMARIA CASTILLO
SEGRETRARIO

DESCARGUE LOS AUTOS EN ESTE ENLACE: https://drive.google.com/drive/folders/1Dmy1KzONL7e5-iyooX7rR05lQeGT_zMs?usp=sharing
EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 075

(25 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.